

nar a la actora la suma de 3.770,30 euros como indemnización y los salarios dejados de percibir desde el 16 de junio de 2009 hasta el 11 de diciembre de 2009, a razón de 32,09 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso de haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 2512, clave 65, en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—
La secretaria (firmado).

(03/1.067/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 945 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Fernández Bañares, contra la empresa "Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de admisión de la demanda y citación a juicio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 22 de septiembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 20 de octubre de 2010, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las

advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión del representante legal de "Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada". A tal fin, se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que interviene en nombre de la entidad para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se le cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

Requíerese a la representación de la entidad demandada a fin de que aporte el día y hora señalados para la celebración de juicio la documentación solicitada por la parte demandante.

Requíerese, por otro lado, a la parte demandante a fin de que aporte en el plazo de diez días nota simple del Registro Mercantil referente a la entidad demandada para evitar dilaciones indebidas en la tramitación del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen Rodrigo Saiz.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/1.786/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra doña Ruth Alba Merchán, don Miguel Sánchez Rodríguez, don Miguel Dios Morschbach, doña María Victoria Ortiz Pascual, doña Susana Jáñez González, doña Elsa María Esteban Martín, doña Marta Calvo Álvarez, doña Rocío Osuna Rodríguez, doña Su-

sana Martín González, doña Sara Fernández Díaz, doña Elena Adán Hinojar, doña María Lourdes Pérez Díaz, don Julio García Martínez, don Ramón García Herrera, doña María del Mar Tapia Castillo, doña María Jesús Alba Merchán, doña María Teresa Calvo Cazorla, doña Ana Belén García García, doña Susana Cabrera Dios, don Guiovanni Gorio Pier, doña María Dolores Iglesias Rodríguez, doña Natalia Galán Sanz, don Álvaro Sánchez Sanz, doña Virginia López Machuca, doña Silvia Carrasco Esparagoza, "Eulen, Sociedad Anónima", y "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea", en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 452 de 2007 se ha acordado citar a don Giovanni Gorio Pier y a doña Silvia Carrasco Esparagoza, en ignorado paradero, a fin de notificarles la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a Comunidad de Madrid de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Silvia Carrasco Esparagoza, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/1.048/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan José Olmeda González, contra don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, "Fegar, Sociedad Limitada", "Recometal Vega, Sociedad Anónima", y "Férrica y Papelería, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 830 de 2009, se ha acordado citar a "Fegar, Sociedad Limitada", "Recometal Vega, Sociedad Anónima", y don Vicente García Garcés, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de marzo de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fegar, Sociedad Limitada”, “Recometal Vega, Sociedad Anónima”, y don Vicente García Garcés, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.810/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan José Olmeda González, contra don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Fegar, Sociedad Limitada”, “Recometal Vega, Sociedad Anónima”, y “Férrica y Papelería, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 716 de 2009, se ha acordado citar a “Fegar, Sociedad Limitada”, “Recometal Vega, Sociedad Anónima”, y don Vicente García Garcés, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de marzo de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fegar, Sociedad Limitada”, “Recometal Vega, Sociedad Anónima”, y don Vicente García Garcés, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.809/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jairo García Arboleda, contra “Tana Maris, Sociedad Limitada”, en

reclamación por ordinario, registrado con el número 305 de 2009, se ha acordado citar a “Tana Maris, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tana Maris, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.898/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Guamán Taco, contra “Impermeabilizaciones Aisvimper, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 235 de 2009, se ha acordado citar a “Impermeabilizaciones Aisvimper, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Impermeabilizaciones Aisvimper, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.899/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gabriel Nita, contra “Montajes Aljaplac, Comunidad de Bienes”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 336 de 2009, se ha acordado citar a “Montajes Aljaplac, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montajes Aljaplac, Comunidad de Bienes”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.897/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Raúl Sánchez Barañano y don David García Carlos, contra “Faltech García y Romero, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad y derechos, registrado con el número 1.362 de 2008, se ha acordado citar a don David García Carlos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2010, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.